



SELLO CUARTO VEINTE Y SEIS  
DE MARAVELAS, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y CIN-  
QUENTA Y SEIS.

Valga para el Reynado de S.M. el Sr. D. Carlos Tercero

terro q. tienen con el dho. D. Antonio Fonten; D. N. de  
Tomon Ueseguer con D. Matheo Cevallos, ve leyeron  
ala letra lo r. citaron Informer / Dha Ciudad ha-  
vriendola oydo y confexio, ve conformo con ellos, apro-  
vandola como ve contienen, D. Acordag, q. ambos  
ve pongan en manos del Sr. Corregidor para q. lo  
mande incorporar con las demas diligencias que se  
están practicando sobre este expediente, y ve previene  
por el R. Privilegio de Estatuto

le  
D. precio de  
A. precio de

Prose Memorial de D. Joseph Lopez Belmonte Adu-  
cador gen. de los propios y rentas desta Ciudad,  
y del Abasto de trigo para su publico, en q. dize, q.  
en la cuenta q. dio de dho. abasto del año pass. pasado,  
quedaron existiendo en Bodega Dos mill, ciento, y ven-  
ta y nueve arrovas de dha especie, las q. ternian de  
corto a veinte y siete r. y diez y seis mrs cada una,  
y q. con las q. en este año ve han comprado a pie-  
cos mas comodos, variadas las unas con las otras,  
están oy por veinte y seis r. y nueve mrs vellon;  
en cuyo termino, pagandose veinte r. de dho. ala  
parte de U.M. tiene de corto cada arrova, Veinte y tres  
r. y nueve mrs r. y estando vendiendose dha especie  
por menor a nueve quartos la libra, vale cada arrova

